

Ministerio de Gobernación



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores Lopez

TOMON°392

SAN SALVADOR, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2011

NUMERO 152

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Plig.
<b>(ORGANO LEGISLATIVO)</b>	
Decreto No. 798. Reforma a la Ley Orgánica Judicial. /-5	
<b>(ORGANO EJECUTIVO)</b>	
<b>M/IN/STER/O DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
<b>RAMO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Acuerdo No. II 69/20 II. - Nombramientos en el Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Docencia Superior para la Formación Diplomática	
<b>M/IN/STER/O DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
Acuerdo No. 101. Se solicita la intervención del fiscal General de la República para que comparezca al otorgamiento de diligencia de remediación de inmueble.	18-19
<b>(ORGANO JUDICIAL)</b>	
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdo No. W5-D.596-D.614-D.615-D.655-D.661-D.664-D.681-D.682-D.687-D.690-D y 705-D.- Aulorización para el ejercicio de la abogacía en toda "sus ramas.	10-21
<b>(INSTITUCIONES AUTONOMAS)</b>	
<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>	
Decreto No. 3.- Reforma a la Ordenanza sobre Tasas por Servicios Municipales de San Salvador. Deparamento de Cabanas	21-U
Decreto Nos. 48 y 50.- Reformas al presupuesto municipal de la Ciudad de San Salvador.	25-16
Reglamento de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserio Los Ríos. Canton La Labor y Acuerdo No. I. emitido por la Alcaldía Municipal de San Vicente aprobando y confinando el carácter de persona jurídica.	17-J1
<b>M/IN/STER/O DE GOBERNACION</b>	
<b>RAMO DE GOBERNACION</b>	
Empleados de la Iglesia Profética del Evangelio de Cristo Fuente del Cielo y Acuerdo Ejecutivo No. 153, aprobando y confinando el carácter de persona jurídica.	11-10
<b>M/IN/STER/O DE HACIENDA</b>	
<b>RAMO DE HACIENDA</b>	
Acuerdo No. 816. Se autoriza donación de bienes muebles al Banco de Fomento Agropecuario.	11
Acuerdo No. 831.- Precios para los bienes y servicios prestados por el Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.	11-14
<b>M/IN/STER/O DE EDUCACION</b>	
<b>RAMO DE EDUCACION</b>	
Acuerdos Nos. 15-0274 y 15-0696.- Reconocimiento de estudios académicos	15



ACI:ERDO 0.832.

## D/AR/O OFICIAL Torno N° 392

San Salvador, IS de agosto de 2011.

"[ Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del (Ministerio de Transporte,) de conformidad con el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 419 del 20 de marzo de 1996, se establecieron precios por la renta de servicio, prestados por medio del Fondo de Actividades Espectales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano;
- II. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 11 de fecha 8 de enero de 1990, se establecieron precios por la renta de servicios del fondo de Actividades Espectales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, correspondientes a la emisión y control de Licencias de Conducir, Tarjetas de Circulación y otros servicios;
- III. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 276 de fecha 2 de abril de 2001, se establecieron precios por la venta de placas de vehículos automotores, por medio del Fondo de Actividades Espectales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano;
- IV. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 285 de fecha 30 de marzo de 2011, se modificó el Acuerdo Ejecutivo No. 419 de fecha 20 de marzo de 1996, con el propósito de actualizar los precios correspondientes a la "Solución de Tarjetas de Identificación" y "Tarjetas de Identificación Anualmente (Estados-Cobradores)";
- V. Que el presente Decreto, con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ley de Derechos de Tránsito por la Circulación de Vehículos y acuerdos alcanzados, entre el Gobierno con la Municipalidad Nacional de Transporte, determinado la necesidad de actualizar algunos de los precios mencionados, con el objetivo de ofrecer servicios, fomentando los respectivos controles, así como facilitar y simplificar los trámites a los usuarios.

PORTA TO,

ACUERDA:

Autorizar los siguientes precios para los bienes y servicios prestados por el Fondo de Actividades Espectales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, los cuales incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO EN DOLARES (E.E.UU.)
<b>A. Venta de Bienes Servicios</b>	
1. Fotocopias	0.05
2. Distintivo (Stikers)	15.00
<b>B. Para los conductores de vehiculos que prestan servicios de transporte colectivo publico de pasajeros, oferta libre, selectivo, selectivo excepcional o alternativo local de pasajeros y transporte de carga</b>	
1. Emisión o refrenda de tarjeta de identificación de motorista (incluye came personal y certificado de identificación)	15.00
2. Reposición de tarjeta de identificación de motorista (came personal)	15.00
3. Reposición de certificado de identificación de motorista	5.00
<b>C. Para los asistentes (cobradores) de vehiculos que prestan servicios de transporte colectivo publico de pasajeros</b>	
1. Emisión o refrenda de tarjeta de identificación para asistente (cobrador)	10.00
2. Reposición de tarjeta de identificación para asistente (cobrador)	5.00
<b>D. Servicio Publico de Transporte Colectivo de Pasajeros</b>	
1. Servicios por gastos administrativos para el otorgamiento del contrato de concesión por unidad	250.00
2. Solicitud para la emisión y refrenda de los permisos de operación autorizados en el contrato de concesión	10.00
3. Solicitud de reposición de los permisos de operación	15.00
4. Solicitud para la sustitución de unidad de servicio publico de transporte	20.00
5. Solicitud para la modificación de las características de una unidad	20.00
6. Solicitud para la modificación de las condiciones de una concesión	20.00
7. Solicitud para elavtso de suspensión temporal del servicio publico de transporte colectivo de pasajeros	10.00
8. Solicitud para el aviso de reincorporación al servicio activo	50.00
9. Solicitud para la creación de ruta	10.00
10. Solicitud para la operación del servicio de terminales del Servicio Publico de Transporte Colectivo de Pasajeros	200.00
11. Solicitud de recorrido	10.00
12. Solicitud para estudio de aumento de tarifa	20.00
13. Solicitud para el canje de placas	10.00
<b>E. Oferta Libre</b>	
1. Solicitud para la emisión y refrenda de los permisos de operación	50.00
2. Solicitud para la reposición de los permisos de operación	80.00
3. Solicitud para la sustitución de una unidad	20.00
4. Solicitud para la modificación de las características de una unidad	20.00
5. Solicitud para el canje de placas	10.00
<b>F. Transporte Selectivo de Pasajeros</b>	
1. Solicitud para la emisión y refrenda de los permisos de operación	50.00
2. Solicitud para la reposición de los permisos de operación	80.00
3. Solicitud para la sustitución de una unidad	20.00
4. Solicitud para la modificación de las características de una unidad	
5. Solicitud para la autorización de un estacionamiento, garaje o punto de taxis	30.00
6. Solicitud para el canje de placas	10.00
<b>G. Transporte Alternativo Local</b>	
1. Solicitud para la emisión, refrenda y reposición de los permisos de operación	50.00
2. Solicitud para la sustitución de una unidad	20.00
3. Solicitud para la modificación de las características de la unidad	20.00
4. Solicitud para la autorización de un estacionamiento para o punta de moto taxis	20.00

50

Ppio de Reserva 214  
131  
133

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO EN D6LARES (EE.UU.)
<b>H. Transporte de Carga</b>	
1. Solicitud de permiso para transportar carga mayores a las permitidas	20.00
2. Solicitud de permiso para transportar materiales peligrosos	30.00
3. Solicitud para la emisión o modificación de la constancia de capacidad	20.00
4. Solicitud para la modificación física	20.00
5. Solicitud para la autorización de terminales de carga	40.00
6. Solicitud para la autorización de la operación de servicios auxiliares de terminales de carga	30.00
7. Solicitud para la emisión de permiso de arrastre o grua, vehículos funerarios, y servicio hospitalario	20.00
<b>I. Tránsito</b>	
1. Rehabilitación de la licencia de conducir por 2a. vez	125.00
2. Rehabilitación de la licencia de conducir_QQI' 3a. vez	250.00
3. Asientos de matrícula de la licencia de conducir	5.00
4. Solicitud de la tarjeta de aprendizaje para conducir	10.00
5. Autorización de circulación provisional	10.00
6. Servicio de Tarjeta de Circulación	17.43
7. Solicitud para la modificación de características de vehículos	20.00
8. Traslado mediante grua por kilometro recomdo	5.00
9. Solicitud de exámenes de antidoptng	11.43
10. Inscripción de talleres automotrices	80.00
11. Renovación de inscripción de talleres automotrices	60.00
12. Autorización para el funcionamiento de escuelas de manejo.	1 000.00
13. Autorización por cada sucursal de escuela de maneJO	500.00
14. Autorización para el funcionamiento de empresas examinadoras	1 500.00
15. Autorización para Escuelas de Capacitación Integral en la Conducción o Escuelas de Capacitación Académica en la Cond	
16. Solicitud de Certificación de asiento de matrícula	10.00
17. Solicitud de Certificación de expedientes de la Dirección General de Tránsito	10.00
18. Solicitud de asiento de licencia	10.00
19. Reincorporación de vehículos en el Registro Público de Vehículos	20.00
20. Aviso de la transferencia de un vehículo automotor	2.00
21. Cancelación voluntaria de inscripción en el Registro Público de Vehículos	10.00
22. Desistimiento de peticiones	2.00
23. Solicitud para el arrendamiento financiero	10.00
24. Solicitud para la cancelación del arrendamiento financiero	5.00
25. Emisión de la licencia internacional	10.00
26. Jornada de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de conducir bajo los efectos del alcohol y otras drogas	20.00
27. Curso especializado sobre las causas y consecuencias del abuso de alcohol y otras drogas	30.00
28. Cursos de Reeducación Vial (de cada curso)	25%
29. Retención mensual a escuelas examinadoras por ingresos brutos	10%
30. Solicitud de inscripción de auto clásico histórico o de colección	57.14

2. DCJC sin efecto los, el decreto, el Decreto 419 de fecha 20 de marzo de 1996, el Decreto 10 de fecha 8 de enero de 1999, el Decreto 276 de fecha 2 de abril de 2001 y No. 285 del 13 de marzo de 2011.

3. Los Ingresos que se perciban de conformidad al presente Acuerdo, deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería - Fondo de Actividades Especiales- Subcuenta Cuenta de productos y servicios del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

4. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su aprobación.

COMUNIQUESE. El Ministro de Hacienda.